



Siente tu ciudad, vívela limpia



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

CENTROS POBLADOS RURALES MUNICIPIO DE PASTO CRA 853/18

EMAS PASTO BY VEOLIA

2021



Emas Pasto S.A. E.S.P.
Cra. 24 No. 23 - 51
Tel: (2) 721 6169 - (2) 736 2874
Atención al cliente: CIL 22 No. 23 - 93
Casona Empopasto
www.emaspasto.com.co



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.	3
ACTIVIDADES PRESTADAS.	6
OBJETIVOS.	7
Objetivo general.	7
Objetivos específicos.	7
Metas.	7
Estrategias.	8
ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO.	8
Equipos de recolección utilizados.	12
ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.	13
Puntos de atención a los usuarios.	13
GESTIÓN DEL RIESGO.	14
DISPOSICIÓN FINAL.	17
PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL.	18
Comité de control social y servicios públicos.	18
Campañas educativas.	18
Aula ambiental Parque Ambiental Antanas.	18
Articulación con actores sociales claves.	19
Sensibilización puerta a puerta.	19
Festivales Ambientales Ciudadanos.	19
Educación Ambiental	20

1. INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 2981 de 2013, contenido en el Decreto 1077 de 2015, EMAS PASTO S.A. E.S.P. presenta a los usuarios el programa de prestación del servicio de aseo para los centros poblados rurales del municipio de Pasto, que se encuentra acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – (PGIRS) vigente hasta la fecha, incluyendo los datos operativos técnicos que la empresa maneja y con ocasión de la entrada en vigencia de la resolución 853 de 2018 nuevo modelo tarifario para estas localidades.

El PGIRS se encuentra vigente desde el año 2016 y tiene como objetivo orientar las políticas relacionadas a la gestión de los residuos sólidos del municipio buscando convertirse en un generador responsable. Para lograr este objetivo, el PGIRS ha desarrollado cinco líneas estratégicas, las cuales tiene directa relación con este programa que se relacionan a continuación:

Línea Estratégica 1. Manejo integral de los residuos sólidos – MIRS: Reúne un conjunto de procesos idóneos (técnicos, ambientales, sociales y económicos) aplicados desde la generación de los residuos sólidos en las actividades diarias de la población (comunidad, industria, salud y comercio) hasta la disposición final de los mismos.

Línea Estratégica 2. Sensibilización comunitaria: Se establecen todos aquellos procesos integrales que permiten intercambiar pensamientos ideas sentimientos, necesidades, facilitando la cohesión, integración y socialización del ser humano consigo mismo y su entorno.

Línea Estratégica 3. Visión empresarial: Ideas ubicadas en escenarios futuros, de forma viable, realista y medible en el tiempo, que permitan la implementación exitosa del PGIRS.

Línea Estratégica 4. Alternativas tecnológicas: Es el conjunto de conocimientos y técnicas que permiten la utilización de instrumentos y

procedimientos industriales para el aprovechamiento y transformación de residuos sólidos.

Línea Estratégica 5. Planeación participativa: Son procesos que permiten vislumbrar, diseñar y organizar diferentes estrategias tendientes a alcanzar objetivos a corto, mediano y largo plazo, siguiendo con los lineamientos establecidos por el gobierno.

Para la formulación del PPS EMAS PASTO S.A. E.S.P. establece las siguientes definiciones:

- **Calidad del servicio de aseo:** El servicio público de aseo deberá prestarse en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en el presente decreto, en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS, con el fin de mantener limpias las áreas atendidas.

En caso que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la Ley.

Igualmente, deberá considerar un programa de atención de fallas, emergencias y una atención oportuna al usuario.

- **Continuidad del servicio:** El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida con las frecuencias mínimas establecidas en el decreto 1077 de 2015 y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- **Cobertura:** Los municipios o distritos deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la

cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el crecimiento de la población y la producción de residuos.

- **Residuos especiales:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.
- **Almacenamiento y recolección de residuos generados:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.
- **Recolección y transporte:** Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos **no** aprovechables hasta el sitio de disposición final. Se debe tener en cuenta entre otras, las siguientes consideraciones:

La persona prestadora del servicio público de aseo establecerá, de acuerdo con el PGIRS, frecuencias, horarios y formas de presentación para la recolección de los residuos aprovechables.

La recolección puede efectuarse a partir de la acera, o de unidades y cajas de almacenamiento o cualquier sistema alternativo que garantice su recolección y mantenimiento de sus características como residuo aprovechable.

- **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

- **Corte de césped en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo.
- **Poda de árboles en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos, organizados de tal forma para su posterior recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.
- **Transferencia:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.
- **Lavado de áreas públicas:** Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

2. ACTIVIDADES PRESTADAS.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
RECOLECCIÓN	01/03/2021
TRANSPORTE	01/03/2021
DISPOSICIÓN FINAL	01/03/2021
COMERCIALIZACIÓN	01/03/2021

3. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo general.

Brindar soluciones ambientales en el área rural del municipio de Pasto, acordes a la normatividad vigente, mediante la prestación del servicio de aseo en sus componentes de recolección y transporte, disposición final, comercialización acorde al decreto 1077 de 2015 y/o decretos que lo ajusten o modifiquen.

3.2. Objetivos específicos.

- Prestar un servicio de aseo eficiente y de amplia cobertura, que permita satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Emplear de manera responsable, racional y técnicamente los recursos naturales, buscando reducir el impacto socio-ambiental y la contaminación que pudiera generar nuestra operación.
- Promover la responsabilidad social con los grupos de interés fomentando la gestión social en el manejo de residuos.
- Cumplir con la normatividad vigente que regula la prestación del servicio de aseo en Colombia (decreto 1077).
- Control y erradicación de puntos críticos identificados.

3.3. Metas.

- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio en un porcentaje del 100%.
- Fomentar y divulgar el conocimiento de obligaciones y deberes del servicio de aseo.

3.4. Estrategias.

- Mantener equipos técnicamente actualizados y con un programa de mantenimiento óptimo que garantice la disponibilidad de los mismos, así como también garantizar vehículos de reserva.
- Diseño y actualización de macro y microrutas para prestar un servicio de recolección con calidad y eficiencia.
- Garantizar una atención amable y oportuna frente a las diferentes peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios.
- Sensibilización de usuarios en el manejo y presentación de residuos sólidos.
- Verificación permanente de inmuebles desocupados.

Actividad	Indicador	Estándar	Meta a alcanzar y gradualidad
RECOLECCIÓN	Cobertura de recolección de residuos sólidos no aprovechables	100% cobertura de recolección de residuos sólidos no aprovechables en los usuarios proyectados en todas las APSz que conforman el esquema de prestación regional.	100% en los usuarios proyectados en todas las APSz , a partir del primer año de conformación del esquema de prestación regional.
	Frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables	Frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables establecida en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) de la respectiva APSz.	100% del cumplimiento de la frecuencia en todas las microrutas de residuos sólidos no aprovechables al primer año de conformación del esquema de prestación regional.
	Horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables	Tiempo para cumplir el horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) de la respectiva APSz, el cual se podrá retrasar máximo 3 horas.	100% del cumplimiento del horario (con estándares más altos a los definidos en la normatividad vigente) al primer año de conformación del esquema de prestación regional.
	Calidad en la recolección	APSz sin presencia de bolsas con residuos sólidos no aprovechables después de realizada la actividad de recolección.	100% del APSz a partir del primer año de conformación del esquema de prestación regional.
COMERCIAL	Incumplimiento de reclamos comerciales por facturación	4 reclamos comerciales por facturación resueltos a favor del suscriptor en segunda instancia por cada 1.000 suscriptores al año.	100% a partir del primer año de conformación del esquema de prestación regional.

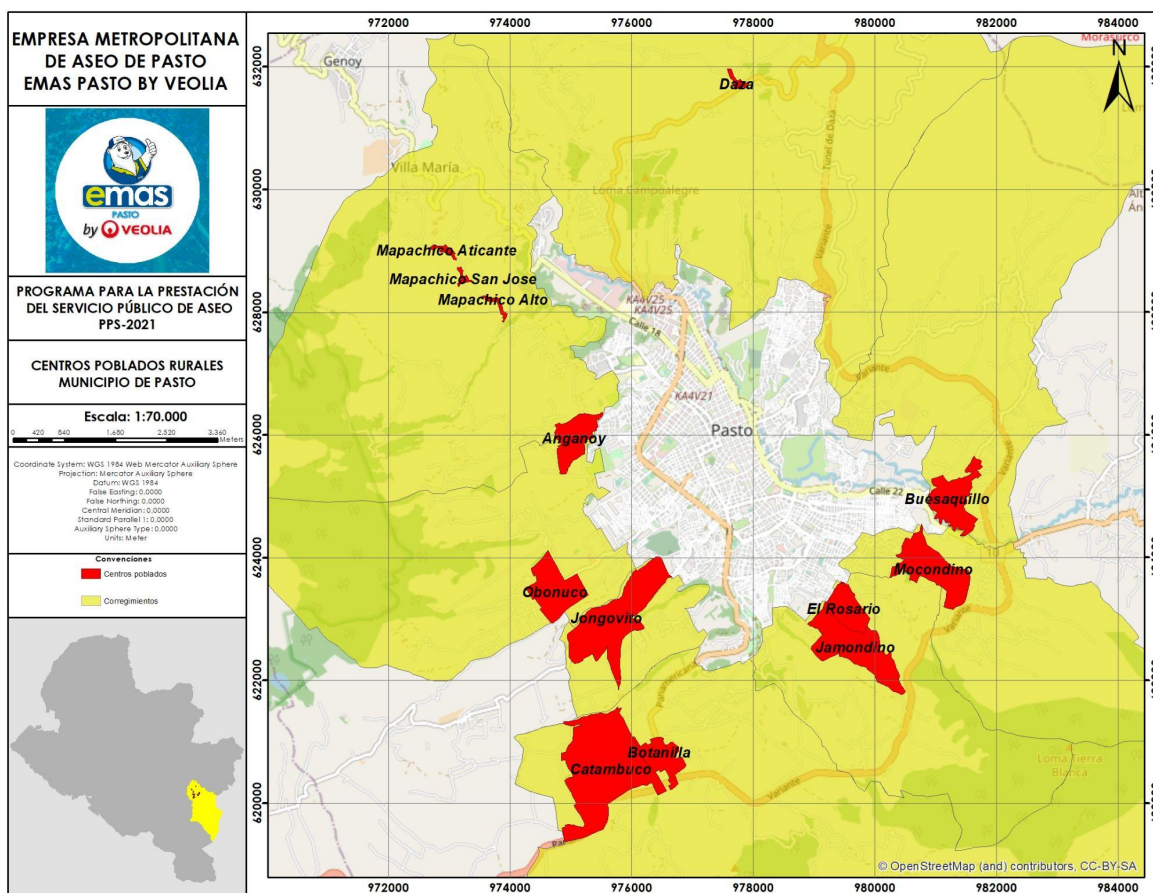
*Tabla de Metas

4. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO.

A pesar de que el servicio ya se viene desarrollando conforme a lo establecido por la norma vigente, la inclusión de los nuevos componentes bajo el esquema tarifario implementado a raíz de la Resolución CRA 853 de 2018, se ejecutará desde el 1 de marzo de 2021.

SERVICIO	NOMBRE	TIPO	DESCRIPCIÓN
RECOLECCIÓN TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y COMERCIALIZACIÓN	CATAMBUCO	C	Corregimiento
	OBONUCO	C	Corregimiento
	JONGOVITO	C	Corregimiento
	MAPACHICO	CAS	Caserío
	BUESAQUILLO	C	Corregimiento
	ANGANROY	CP	Centro poblado
	DAZA	C	Corregimiento
	MOCONDINO	C	Corregimiento
	EL ROSARIO	CP	Centro poblado
	JAMONDINO	C	Corregimiento
	BOTANILLA	CP	Centro poblado

ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – ZONA RURAL MUNICIPIO DE PASTO.



5. ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.

UBICACIÓN BASE DE OPERACIONES	TELÉFONO
CARRERA 24 No 23 – 51	LINEA 018000950096 / 7216169

PRESENTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS POR PARTE DEL USUARIO.

Forma de presentación de los residuos	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
<ol style="list-style-type: none">1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos y en el respectivo programa para la prestación del servicio público de aseo y en el contrato de condiciones uniformes.2. Presentar para la recolección, los residuos sólidos en horarios definidos por la persona prestadora del servicio público de aseo.3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador.4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.	<ol style="list-style-type: none">1. No arrojar residuos sólidos o residuos de construcción y demolición al espacio público o en sitios no autorizados.2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación.3. No presentar para recolección dentro de los residuos domésticos, animales muertos o sus partes, diferentes a los residuos de alimentos.4. No realizar quemas de residuos sin los controles y autorizaciones ambientales definidas en la normatividad vigente.5. Trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por la persona prestadora del servicio público de aseo, cuando las condiciones de las urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios impidan la circulación de vehículos de recolección.

MACRO Y MICRORUTAS DE RECOLECCIÓN

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE						
Código Macroruta	Nombre	MICRORUTAS		Días	Frec	Jornada
CPP	CPP CENTROS POBLADOS PASTO	CPP-R1	CATAMBUCO	M-V	2	DIURNO
		CPP-R2	OBONUCO	L-V	2	DIURNO
		CPP-R2	JONGOVITO	L-V	2	DIURNO
		CPP-R4	MAPACHICO	L-J	2	DIURNO
		CPP-R3	BUESAQUILLO	M-S	2	DIURNO
		CPP-R6	ANGANROY	L-J	3	DIURNO
		CPP-R8	DAZA	M-S	3	DIURNO
		CPP-R3	MOCONDINO	M-S	2	DIURNO
		CPP-R7	EL ROSARIO	M-S	3	DIURNO
		CPP-R3	JAMONDINO	M-S	2	DIURNO
		CPP-R1	BOTANILLA	M-V	2	DIURNO

La recolección se hace de forma programada para los residuos domiciliarios ordinarios, teniendo en cuenta las microrutas planeadas y se ejecuta de manera mecánica, la recolección de residuos se realiza puerta a puerta en todos los predios donde las condiciones técnicas son favorables, en los sectores donde hay peatonalización de vías y que imposibilita el acceso del vehículo o no existe condiciones técnica para el paso del vehículo recolector, se presta el servicio puerta a puerta de forma manual y en los sectores en donde no se presta el servicio puerta a puerta, el decreto 1077 en su artículo 2.3.2.2.2.22, indica que los usuarios deben llevar los residuos a puntos de recolección designados por la empresa, esta característica se ve reflejada en la tarifa, en el componente de recolección y transporte.

5.1. Equipos de recolección utilizados.

Los vehículos para la prestación del servicio de aseo, empleados en las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios de los corregimientos de la ciudad de Pasto, con destino a disposición final, tienen entre otras, las siguientes características:

- Los vehículos recolectores son motorizados con capacidades de 16 yardas cúbicas.
- Están claramente identificados con color blanco, logotipos, placa de identificación, número interno que en sus iniciales identifica la capacidad de carga en volumen.
- Están provistos de un dispositivo TELO PTT que cuenta con todas las capacidades de un dispositivo móvil inteligente y al mismo tiempo tiene la funcionalidad de una radio bidireccional que permite la comunicación y el registro de información de ruta.
- Un sistema GPS que permite hacer control y seguimiento de los vehículos y las rutas asignadas.
- Cuentan con un equipo de compactación de residuos.
- El tubo de escape se encuentra hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se cumple con las normas vigentes para emisiones de gases y se ajustan a los requerimientos de tránsito.
- Tienen un sistema de compactación que se puede detener en caso de emergencia.
- Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, son cerradas e impiden la pérdida del líquido (lixiviado), además de contar con un mecanismo automático que permite una rápida acción de descarga.
- Tienen estribos con superficies antideslizantes y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal puede transportarse momentáneamente en forma segura.
- Los equipos permiten el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que eviten la dispersión de éstos y la emisión de partículas.

- Las especificaciones de los vehículos corresponden a la capacidad y dimensión de las vías públicas de las zonas donde se presta el servicio.
- Cumplen con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.
- Están dotados con equipos de carretera, kit anti-derrames y de atención de incendios.
- Están dotados de elementos complementarios como cepillos, escobas y canastillas de recolección para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que: una vez realizada la recolección, no queden residuos esparcidos en la vía pública.
- Los vehículos recolectores tienen luces estroboscópicas ubicadas sobre la cabina y luces tipo LED en los laterales y la tolva.

6. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.

6.1. Puntos de atención a los usuarios.

Dirección Punto de Atención	Teléfono	Días de Atención	Horario de Atención
Cll 22 # 23 - 45 LC 102 Edificio Torres del Carmen	018000950096	Lunes a viernes	Lunes a Jueves de 7:00 a.m a 11:30 a.m y de 2:00 p.m a 4:30 p.m y viernes de 7:00 a.m a 4:00 p.m

MEDIOS DE CONTACTO.

Dirección electrónica Página WEB	https://www.emaspasto-putumayo.com.co/contactenos/pasto
Correo electrónico para radicación de PQR	servicliente.emaspasto@gmail.com
Línea de atención al cliente	018000950096 horario de atención lunes a viernes 7am a 8 pm jornada continua, sábado de 7am a 1pm

6.2 Esquema de Facturación del Servicio

MECANISMO DE FACTURACION	CONVENIOS DE RECAUDO	PUNTO DE PAGO
<p>Forma de Pago: De contado</p> <p>Periodicidad Facturación: Bimestral</p> <p>Facturación Directa</p>	EMAS PASTO	BANCO CAJA SOCIAL
		MULTIPAGAS (CASONA EMPOPASTO)
		EFACTY
		SUPERGIROS
		BANCO AV VILLAS
		BANCO DE BOGOTA
		SUDAMERIS
		BANCO POPULAR
		BANCO AGRARIO
		COLPATRIA
	EMPOPASTO	REDEBAN DE OCCIDENTE
		BANCOLOMBIA
		BANCO DE OCCIDENTE
		DAVIVIENDA

7. GESTIÓN DEL RIESGO.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<ul style="list-style-type: none"> - Sismos/ Terremotos - Vulcanismo (Erupción Volcánica) - Movimientos en Masa - Inundaciones - Avenidas Torrenciales - Vendavales - Incendio 	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez recibida la solicitud para atender la emergencia por parte de la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres se deberá reunir el comité de crisis. - Los integrantes del Comité deben evaluar la zona afectada y definir el Plan de Trabajo para atender la emergencia. Si es necesario evaluar la solicitud de apoyo externo y garantizar la normalidad y calidad de la prestación del servicio de aseo. - El Jefe de Operaciones y Coord. SST con la ayuda del supervisor, aplicará el Formato de Evaluación de Daños para evaluar e identificar las zonas 	<p>El usuario debe identificar las áreas seguras</p> <p>Participe en los ejercicios de evacuación que organiza el municipio</p> <p>Localice y revise constantemente el buen estado de las instalaciones de gas, agua y sistema eléctrico. Aprenda a conectar y desconectar cada uno de estos servicios.</p> <p>Tenga siempre a mano los números telefónicos de</p>

afectadas por la ocurrencia del fenómeno amenazante, el tiempo estimado de reparación / rehabilitación y las condiciones de acceso al componente dañado

- El Coordinador de Comunicaciones deberá emitir comunicados de prensa, radio o perifoneo a la población sobre la situación presentada, y las respectivas recomendaciones para la prestación del servicio de aseo, cuando Gerencia lo solicite
- El Gerente Técnico y Jefe de Operaciones deberán rediseñar las rutas de acuerdo a las vías de acceso que se encuentren obstaculizadas, y se deberán establecer puntos de acopio para la presentación de los residuos.
- Gerente Técnico debe verificar y gestionar la disposición vehicular y de personal, se debe garantizar que los vehículos empleados sean los adecuados, de acuerdo al tipo y cantidad de residuos a recolectar, vías de acceso y condiciones para la eficiente aplicación del plan establecido para atender la emergencia.
Gestionar Brigadas de Limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la ocurrencia del fenómeno amenazante.

En caso que sea necesario realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a las zonas afectadas por el desastre.

- Adelantar campañas para que la población realice un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario,

emergencia; además, de un botiquín, un radio portátil, una linterna con pilas, un pito y una libreta de apuntes.

Lleve siempre consigo algún documento que permita identificarlo con facilidad, y preferiblemente lleve consigo el carné de la EPS.

Procure mantener siempre alimentos enlatados y agua potable en botella.

Identifique la ruta de evacuación, salidas de emergencias y los puntos de encuentro

Asegure los vidrios con películas de seguridad o papel contact.

Los usuarios o terceros como actores primarios de la emergencia, deben informar la situación que se presenta, a la Dirección Administrativa para la Gestión de Riesgo, identificando las características del incidente y las necesidades de actuación para posteriormente comunicarse con él, los integrantes del comité de crisis municipal.

La Dirección Administrativa para la Gestión de Riesgo, en primera instancia, evalúa la situación y activará la cadena de llamadas.

Los usuarios deben conservar la calma y tratar de tranquilizar a las personas que están a su alrededor.

generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.

- Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.

El Jefe de Operaciones y Coord. SST con la ayuda del supervisor diligenciarán el formato de evaluación de emergencia con el fin de realizar el análisis posterior al evento con el objetivo de verificar la efectividad y aplicabilidad del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Desastres y Emergencias de EMAS Pasto SA ESP.

- El Coordinador de Comunicaciones debe comunicar por diferentes medios (prensa, radio, o perifoneo) la normalidad del servicio cuando sea conveniente cuando Gerencia y el comité de crisis lo considere pertinente.

Si puede salir al exterior hágalo rápidamente, pero en orden. No debe gritar, correr o empujar.

Diríjase a los puntos de encuentro establecidos por el municipio.

No utilice los ascensores.

Aléjese de estanterías, vitrinas o muebles que pueden deslizarse o caerse, así como de las ventanas, espejos o tragaluces.

Si está en un lugar con mucha gente:

Protéjase bajo algún mueble sólido llevándose las manos a la cabeza y colocándose de rodillas.

Acostúmbrese a localizar las salidas de emergencias apenas ingrese a un auditorio o salón grande, así tendrá mucho a su favor porque puede movilizarse hacia ellas para protegerse.

Si se encuentra próximo a la salida, salga del local con calma y no grite, no corra y no empuje.

Si se encuentra en un vehículo:

Deténgase en un lugar abierto y permanezca en el interior del vehículo.

No se estacione junto a otros vehículos, postes o edificios ya que ellos pueden caer repentinamente.

Si está en un vehículo de transporte masivo, exija que detengan el vehículo y

Siente tu ciudad, vivela limpia

		<p>bájese con calma hacia los lugares abiertos.</p> <p>Si usted está en la calle o en un área libre:</p> <p>Aléjese rápidamente de los edificios, muros, postes, cables, avisos luminosos u otros objetos que puedan caer.</p> <p>Si localiza un área abierta lejos de peligros, váyase allí y oriente a otras personas a seguirle en forma calmada</p>
--	--	---

8. DISPOSICIÓN FINAL.

NOMBRE DEL RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CUENTA CON LICENCIA O PERMISO LEGAL VIGENTE SÍ/NO
PARQUE TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL ANTANAS	KILOMETRO 13 VIA BUESACO	LINEA 018000950096	SI/ 277 - 963 DE NOVIEMBRE DE 2009

- **Autorización Ambiental.**

El Relleno Sanitario Antanas es operado de acuerdo con lo estimado en la normatividad vigente, licencia ambiental, manual operativo y construcción técnica, consignado en el Estudio de Ingeniería de Antioquía (EIA) aprobado en la licencia ambiental.

Resoluciones emitidas por:

- Corporación Autónoma de Nariño (CORPONARIÑO):
 - Resolución 277 del 29 de septiembre de 2003 – Concede Licencia Ambiental.
 - Resolución 963 23 de noviembre de 2009- Modificación de Licencia Ambiental.

- Resolución 014 del 16 de enero de 2018 por la cual se aprueba permiso de vertimientos.
- Resolución 074 del 7 de febrero de 2011: "Por la cual se establece un aprovechamiento forestal único".
- Resolución 175 de febrero 7 de 2011: "Por la cual se establece un aprovechamiento forestal único menor a 2 hectáreas".
- Resolución 242 de abril 23 de 2014: "Por la cual se establece un aprovechamiento forestal único" Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 1487 de 2 agosto de 2010:" por el cual se efectúa un levantamiento temporal de veda para las especies roble y helecho macho."

9. PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL.

- Oficina de Atención al Cliente:
Dirección Cll 22 # 23 - 45 LC 102 Edificio Torres del Carmen Pasto
Horario de Atención al público: lunes a jueves de 7:00 a.m a 11:30 a.m y de 2:00 p.m a 4:30 p.m y el viernes de 7:00 a.m a 4:00 p.m
Contacto vía Correo electrónico serviciiente.emaspasto@gmail.com
- Línea de atención al cliente: 1 8000 950096
Horario de Atención: horario de atención lunes a viernes 7am a 8pm
jornada continua, sábado de 7am a 1pm
- Página Web: <https://www.emaspasto-putumayo.com.co>

9.1. Comité de control social y servicios públicos.

Se mantiene contacto continuo y se realizan reuniones con los distintos vocales de control delegados para aseo y lidera este contacto la Jefatura de Servicio al Cliente.

9.2. Campañas educativas.

El objetivo de las campañas busca fomentar la cultura de no basura y manejo de residuos, conocimiento de deberes y derechos, erradicar puntos críticos, manejo de residuos de demolición y construcción y

sensibilización a los usuarios del servicio de aseo. Como herramientas de interacción comunitaria se realizan procesos de fortalecimiento del proyecto ambiental PRAES de las instituciones educativas. Estamos vinculados con el plan decenal de educación ambiental de Pasto, así como la promoción de las visitas al Parque Ambiental Antanas para capacitar a los IEM y la comunidad en general en el tratamiento de residuos sólidos ordinarios y peligrosos.

9.3. Aula ambiental Parque Ambiental Antanas.

El Parque Ambiental Antanas, sitio de ubicación del relleno sanitario y su Aula ambiental tiene como objetivo generar visitas continuas de estudiantes para promover la transformación ambiental y conciencia

de su territorio y cuidado del planeta. Fomenta la cultura ambiental y adquiere responsabilidad social brindando conocimiento del manejo de residuos.

9.4. Articulación con actores sociales claves.

Se realizan continuamente encuentros de vocales, grandes generadores, usuarios, juntas de acción comunal, entre otros, a través de Mesas de trabajo, donde se logra hacer explicación del servicio de aseo y el cobro de tarifa. Se promueve el fortalecimiento del liderazgo en este grupo de interés mediante el desarrollo del Seminario de Gestión social y Ambiental del año 2018 donde se formaron 45 líderes comunitarios en temas de prestación del servicio

9.5. Sensibilización puerta a puerta.

Suministra información básica sobre quién es Emas Pasto en general, deberes y derechos de los usuarios. Específicamente se sensibiliza en horarios de recolección y barrido en el sector, porque pagar el servicio público de aseo, consecuencias ambientales de no respetar los horarios de recolección, cómo contactar a EMAS. Se recogen las recomendaciones de los clientes sobre el servicio, las cuales son reportadas a las dependencias competentes de Emas Pasto para su resolución. Se atiende las inquietudes de los vocales y líderes comunitarios mediante reuniones, entrega de informes con apoyo de la Superintendencia de Servicios Públicos.

9.6. Festivales Ambientales Ciudadanos.

Se fomenta la cultura ciudadana en los diferentes barrios, instituciones y comunas de la ciudad a través de formar a la población en el adecuado manejo de los residuos sólidos, medio ambiente y la erradicación de los puntos críticos como una práctica social saludable. La empresa junto con los aliados presta sus servicios comerciales y sociales ese día. Esta iniciativa tiene como principal objetivo generar prácticas responsables frente al manejo de residuos sólidos y crear sentido de pertenencia en los habitantes para que el barrio sea ejemplo de limpieza en la ciudad.

9.7. Educación Ambiental

- Líderes comunitarios identificados en la intervención en los diferentes barrios de la ciudad o que tramitan PQRS, miembros de las JAC o personas comprometidas con el cuidado ambiental de su barrio. Se capacita en temas concernientes a derechos y deberes y se resuelven preguntas frecuentes referentes al servicio y su reglamentación, así son multiplicadores de la información en los diferentes sectores de la ciudad y pueden orientar a sus vecinos.
- Fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar PRAES: se desarrollan articulaciones en las instituciones educativas para fomentar cultura ambiental a través de estrategias lúdico pedagógicas que promuevan el cuidado del medio ambiente como bien común entre ellas se mencionan (talleres- entrega de cartilla en Educación Ambiental- Obra de teatro – obra de títeres- visitas al Parque Ambiental" entrega de material educativo para promover la cultura de la separación en la fuente, entre otras campañas de cultura ambiental ciudadana)
- Capacitación en manejo integral de residuos a diferentes instituciones, empresas y organizaciones que son capacitadas en el adecuado manejo de residuos sólidos. Durante el año se realizan capacitaciones permanentes a grandes generadores, vendedores estacionarios, habitantes de la calle y recuperadores.